Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 22 MAR 2023

RESOLUCIÓN N° 0645 - 023

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Coordinación Despache Ejecutivo, Expte N° 0110366-127587/2022-2, Resolución Municipal N° 0439 – 2.023; Resolución Municipal N° 0606 - 2.023; Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Municipal N° 0439/23 y Resolución Municipal N° 0606/23 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DE (01) COMBO DE JUEGOS INFANTILES PARA LA PLAZA CENTRAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... *"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que es necesario regularizar la deuda con la empresa Vía Cargo la cual realizo el servicio de Trasporte de Encomienda contra reembolso de (01) COMBO DE JUEGOS INFANTILES PARA LA PLAZA CENTRAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, adquirido médiate la Empresa PLASTICOS ROTOMUNDO CUIT N° 33-71671230-9.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

RESOLUCION N° 0645-023

Art.1°.- **AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **VÍA CARGO CIUT N° 33-71671230-9**, por un monto de **PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($ 76.530,00)** en concepto de Pago de servicio de Trasporte de Encomienda contra reembolso por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art.5°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray

Municipalidad de Aguaray
Provincia de Salta

LEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray